

Las Entidades de Inspección y Control Industrial (EICI) son Organismos de Control que cumplen, además, una serie de requisitos adicionales, haciéndolas susceptibles de llevar a cabo determinadas funciones que, hasta su creación, venía realizando en exclusiva la

Dirección General de Industria, Energía y Minas (DGIEM). **INGEIN** tiene la autorización de la Comunidad de Madrid para actuar como EICI.

Las EICI realizan funciones de comprobación del cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad de instalaciones industriales, lo que permite incrementar el número de puntos de atención al ciudadano, así como mejorar la agilidad y rapidez en los procedimientos.

Dentro de estas funciones **INGEIN** puede encargarse de la externalización del registro, la puesta en servicio de determinadas instalaciones, la elaboración de certificados EICI y determinadas inspecciones periódicas, relacionadas con estos ámbitos:

- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones térmicas en edificios no industriales.
- Instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios.
- Instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en baja tensión.
- Instalaciones interiores de suministro de agua.
- Instalaciones de equipos a presión.